



UNIDAD DE CONTRO EXTERNO

INFORME FINAL

Gobernación Provincial de Valparaíso

Número de Informe: 17/2012
11 de julio del 2012





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA N° 13.022

REMITE COPIA DEL INFORME FINAL N° 17,
DE 2012, SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA EN
LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE
VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO, 010908 14.AGO.2012

La Contralor Regional que suscribe ha dado su aprobación al informe del epígrafe, elaborado por personal de esta Contraloría Regional, con motivo de la auditoría efectuada en la Gobernación Provincial de Valparaíso, referida a la organización y medidas implementadas por el Gobierno para prevenir situaciones de emergencia o de catástrofes en el país, del cual remite copia del informe final a esa entidad para los fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

A. Guaita A
ALEXANDRA/GUAITA ANDREANI
Contralor Regional Valparaíso
ABOGADO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



A
AL SEÑOR
GOBERNADOR PROVINCIAL DE
VALPARAÍSO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



PTRA N° 13.022

INFORME FINAL N° 17 DE 2012, SOBRE
AUDITORÍA EFECTUADA EN LA
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE
VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO, 11 JUL. 2012

En cumplimiento del plan anual de fiscalización, esta Contraloría Regional procedió a efectuar una auditoría en la Gobernación Provincial de Valparaíso, referida a la organización y medidas implementadas por el Gobierno para prevenir situaciones de emergencia o de catástrofes en el país.

OBJETIVO

El trabajo estuvo orientado fundamentalmente, a verificar la labor preventiva desarrollada por los diferentes organismos que conforman el Sistema de Protección Civil, en las instancias regionales, provinciales y municipales, conforme lo establece el Plan Nacional de Protección Civil aprobado por el decreto N° 156, de 12 de marzo de 2002, del Ministerio del Interior.

METODOLOGÍA

La auditoría se desarrolló de conformidad con los principios, normas y procedimientos de control aprobados por este Organismo Fiscalizador, incluyendo, por lo tanto, el análisis de los registros y documentos, como también, validación en terreno y la aplicación de otros medios técnicos en la medida que se estimaron necesarios en las circunstancias.

UNIVERSO Y MUESTRA

El examen incluyó el análisis de la totalidad de los antecedentes recabados respecto de los procedimientos y medidas adoptadas para prevenir emergencias en el servicio sujeto a examen.

ANTECEDENTES GENERALES

Mediante el aludido decreto N° 156, el Ministerio del Interior aprobó el "Plan Nacional de Protección Civil", cuyo objetivo principal es mantener, operar y controlar un Sistema de Comunicaciones de Emergencia que permita asegurar las comunicaciones entre la Intendencia Regional, gobernaciones provinciales y municipalidades con los organismos integrantes del sistema de Protección Civil y con los medios de comunicación social. Además, ante la ocurrencia de un evento destructivo, coordinar y centralizar la administración de la información de emergencia, para apoyar la toma de decisiones e información pública y comunicar rápida y oportunamente la situación a sus respectivas autoridades y a la

A LA SEÑORA
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
PRESENTE
DVH/

A. Guaita A.
CONTRALOR REGIONAL VALPARAÍSO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Oficina Nacional de Emergencia, ONEMI, del Ministerio del Interior, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Para el cumplimiento de tales objetivos, la Oficina Nacional de Emergencia cuenta con una Oficina Regional de Protección Civil y Emergencia, en cada región del país, cuya finalidad es hacer frente a situaciones de emergencia en general, para lo cual, y con el objeto de responder a la realidad del territorio de cada región, se han elaborado Planes Regionales de Emergencia que tienen por objeto proporcionar las bases centrales de coordinación, evaluación y control, destinadas a la respuesta eficiente y eficaz, con una gestión integrada del estado en las regiones, en términos de recursos públicos y privados destinados a hacer frente a una emergencia mayor o desastre de origen natural o antrópico, para así disminuir los impactos o pérdidas humanas, materiales y además, proteger y preservar el medio ambiente.

Asimismo, en cada una de estas instancias se han establecido mecanismos de coordinación con diversas organizaciones tanto públicas como privadas, tales como Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Bomberos, Cruz Roja, Universidades y Empresas del Estado, entre otras.

Por su parte, las intendencias, gobernaciones y municipios deben desarrollar su gestión en materia de protección civil a través del plan marco aprobado por el decreto N° 156, de 2002, ya citado.

Los resultados del examen realizado fueron expuestos por esta Contraloría Regional en el preinforme de observaciones N° 17 de 2012, remitido a la Gobernación Provincial de Valparaíso mediante el oficio N° 7.704 del mismo año, el que fue respondido por esa entidad a través del oficio N° 1.120, de 15 de junio de la citada anualidad, cuyo análisis y antecedentes sirvieron de base para la elaboración del presente informe final.

RESULTADO DEL EXAMEN

A continuación se expone el resultado del trabajo realizado respecto de la organización y medidas implementadas por la gobernación en materia de prevención de emergencias.

1. PROTECCIÓN CIVIL

1.1. Planes de emergencia

La organización examinada dispone del Plan Regional de Coordinación para Emergencias Complejas o Mayores, aprobado mediante resolución exenta N° 3.504, de 2011, de ese origen, el que tiene por objeto establecer una planificación multisectorial, multidisciplinaria e interinstitucional, destinado a desarrollar acciones previamente coordinadas para una eficiente y eficaz respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

Además, en dicho documento se definen, entre otros, los ámbitos de aplicación, roles, funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del Comité Regional de Protección Civil, proporcionando las bases de coordinación entre la Dirección Regional de la ONEMI, la Intendencia Regional de Valparaíso, las gobernaciones provinciales y los municipios.

Conjuntamente con el referido Plan Regional, existen planes, tales como, Emergencias de Incendios Forestales y Emergencia en el Puerto de Valparaíso y de contingencias destinados a enfrentar posibles situaciones



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



de emergencia como hidrometeorológicas o en eventos masivos (Año Nuevo en el Mar, Festividad de lo Vásquez, Festival de la Canción de Viña del Mar, entre otros), elaborados por el Centro de Alerta Temprana, CAT, de la Región de Valparaíso.

1.2. Difusión de los planes de emergencia

De conformidad con las indagaciones efectuadas, los planes precitados fueron difundidos por la entidad fiscalizada en diferentes reuniones del Comité Provincial de Protección Civil, en las que han participado, entre otros, alcaldes, encargados comunales de emergencia, Director Regional de la ONEMI, representantes del Cuerpo de Bomberos, de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones y de empresas privadas de servicios básicos, sin embargo, se hace presente que no existe constancia, mediante acta u otro documento formal, de todas las actividades realizadas en esta materia, que permita determinar los asistentes a ellas.

En el mismo contexto, es útil mencionar que la página web de la gobernación no tiene un link destinado a entregar información a la comunidad sobre protección civil o emergencia, de fácil acceso o visualización, en el cual se desplieguen, entre otros datos, los planes y recomendaciones existentes sobre la materia.

Por su parte, la entidad informa que en adelante publicará las campañas que se efectúen a nivel local y que incorporó a su sitio web un vínculo que permite ingresar a una página de la ONEMI que contiene información relativa a emergencias y protección civil, lo cual fue verificado por esta Contraloría Regional, por lo que permite en esta parte dar por subsanada la observación.

En relación a la falta de constancia de las actividades desarrolladas, adjunta listados de asistentes a algunas reuniones, sin establecer acciones orientadas a evitar la reiteración de este hecho, por lo que se mantiene en este aspecto, la objeción planteada.

1.3. Cartas de Inundación (mapas de riesgo)

La referida gobernación provincial dispone de tres cartas de inundación preparadas por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, SHOA: Valparaíso Norte, Valparaíso Sur y Quintero, las dos primeras del año 1999 y la otra del año 2003. Asimismo, se advierte que carece de este tipo de mapas para otras zonas costeras de la provincia, como lo son Concón, Puchuncaví, y Juan Fernández, los que tampoco han sido requeridos al mencionado servicio por las autoridades correspondientes.

En lo concerniente a este numeral, el servicio manifiesta que el SHOA mantiene cartas de inundación para las comunas de Viña del Mar, Valparaíso, Quintero y para las localidades de Las Ventanas y Horcón -los dos primeros en versión 2012 y los restantes del año 2011-, sin embargo, no indica medidas orientadas a obtener este tipo de mapas para las zonas costeras de Concón y Juan Fernández, lo que no permite dar por subsanada esta observación.

1.4. Instalación de señales visuales de demarcación

Con el fin de advertir a la población sobre las zonas de riesgo, vías de evacuación y zonas de seguridad ante la ocurrencia de un tsunami, la ONEMI impulsó un proyecto a nivel nacional denominado "Elaboración e



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Instalación de Señalética de Tsunami en todo el Borde Costero del País", que para la Región contempla un total de 1.539 letreros, de los cuales 638 corresponden a la provincia de Valparaíso.

Respecto de este tema, corresponde hacer presente que se verificó la existencia de letreros en algunas localidades de la provincia, sin que exista un documento en donde se indique el lugar preciso, donde fueron instalados cada uno de ellos.

En lo atinente a este acápite, el servicio adjunta mapas con vías de evacuación y puntos de seguridad, en donde se encuentran instalados los aludidos letreros a nivel provincial, lo que permite dar por subsanada esta observación.

1.5. Elementos de seguridad

Se comprobó que la gobernación dispone de los siguientes elementos de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia: un vehículo, equipos de radio VHF y celulares institucionales.

2. ABASTECIMIENTO

2.1. Recursos financieros para stock crítico

Sobre la materia, es menester considerar que la entidad auditada no ha definido un stock mínimo o crítico de materiales y elementos de socorro para atender a la comunidad provincial en situaciones de siniestro, no obstante que el numeral VII del citado Plan Regional de Emergencias establece la existencia de dicho stock, siendo dable agregar que se comprobó que en el año 2011 no efectuó gastos para fines preventivos.

Atendido que la respuesta no se refiere a la definición del señalado stock, se mantiene la objeción planteada.

2.2. Control de los bienes adquiridos

Se constató que los materiales que recibe la gobernación desde la ONEMI son distribuidos directamente en los municipios y controlados mediante actas de entrega firmadas por el funcionario de la entidad receptora de los mismos.

3. COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN

3.1. Campañas de prevención

El aludido decreto N° 156, de 2002, dispone en la letra d), de su anexo N° 9, que la Dirección de Protección Civil debe promover y ejecutar -con los integrantes del Sistema de Protección Civil y en la comunidad-, acciones de extensión, educación y capacitación permanentes en prevención y preparación ante emergencias, desastres y catástrofes.

Considerando lo anterior, se verificó que la gobernación provincial recibió de la ONEMI, CONAF, servicios de salud de la región y otros organismos técnicos, material y folletería relacionado con campañas preventivas que se realizaron a nivel nacional o regional, los que fueron distribuidos por el ente examinado en los municipios de la provincia.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



En este contexto, se comprobó la entrega de material referido a las siguientes campañas: "Plan Familia Preparada", "Previene Infórmate y Prepárate Incendios Forestales", "Que el Paisaje sea lo Único que te Sorprenda", "Previene Infórmate y Prepárate Tsunami" y "Previene y Prepárate para este Invierno", entre otros.

3.2. Simulacros

En el año 2011 el servicio no participó de simulacros y el 28 de mayo de 2012, participó en el simulacro de terremoto y tsunami en la Región de Valparaíso.

3.3. Simulaciones

Con el fin de potenciar la cultura de prevención y capacitar a las autoridades de la región en la conducción de una emergencia por terremoto, el 22 de noviembre de 2010, la Dirección Regional de la ONEMI realizó un ejercicio de simulación, en el cual, de la Gobernación Provincial de Valparaíso participaron, el gobernador, el encargado de emergencias y el jefe de gabinete.

4. RECURSOS HUMANOS

4.1. Disponibilidad de personal

El numeral V del referido Plan Nacional de Protección Civil, establece la estructura para la gestión en protección civil a nivel provincial, que contempla para ese nivel la constitución de un comité y el nombramiento de un Director Provincial de Protección Civil, que actúa como secretario ejecutivo del mismo.

Al respecto, se verificó que el referido comité se encuentra constituido y que en lugar del aludido director provincial existe un encargado del Departamento de Protección Civil, don Esteban Ortiz Jamet y como suplente doña Cynthia Marín Vera, ambos nombrados por resolución exenta N° 1.525, de 2012, de esa entidad.

En relación al citado departamento, se determinó su existencia en el Manual de Cargos y Funciones de la Gobernación Provincial de Valparaíso, no así su incorporación en el respectivo organigrama institucional publicado en la página web de ese servicio.

Además, se comprobó que por resolución exenta N° 1.524, de 2012, se nombró como titular de operaciones de la radio base de comunicaciones de la gobernación al citado señor Ortiz y como suplente en dicha función a don Carlos Jara Rodríguez.

En su respuesta, la entidad indica que actualizó y publicó el organigrama institucional, incorporando en éste la unidad denominada Oficina de Protección Civil, no obstante no se pronuncia sobre el nombramiento del referido Director Provincial de Protección Civil, por lo que se mantiene en este último aspecto lo objetado.

4.2. Capacitación y adiestramiento de personal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Sobre este acápite, es útil señalar que de acuerdo a lo informado por el servicio, el precitado encargado provincial ha recibido capacitación en protección civil, generalmente a través de la Dirección Regional de la ONEMI, a vía de ejemplo se citan en las siguientes:

NOMBRE DEL CURSO	DICTADO POR
Radiocomunicaciones	Dirección Regional de la ONEMI
Operaciones de Emergencia en el Nivel Local	Dirección Regional de la ONEMI
Fortalecimiento de la Estrategia de Prevención de Incendios Forestales	CONAF
Comportamiento del Tsunami en la Región del Bío – Bío, lecciones y medidas preventivas para Valparaíso	Dirección Regional de la ONEMI -

4.3. Nivel de profesionalización en las labores desarrolladas

Con el objeto de verificar la respuesta de la gobernación frente a situaciones de emergencia, se solicitaron los antecedentes que respaldan las acciones efectuadas con ocasión de los sismos ocurridos el 25 de marzo y el 17 de abril, ambos de 2012.

Del análisis de las bitácoras de la Dirección Regional de la ONEMI, es posible advertir que se constituyó el Comité de Operaciones de Emergencia, COE, en el cual participó en ambas ocasiones el gobernador provincial y solo en último caso, figura el encargado provincial de emergencias.

5. Coordinación entre las distintas entidades que integran el sistema de protección civil

5.1. Convenios o protocolos de acción

Cabe hacer presente que a nivel provincial no existen convenios o protocolos de acción, ya que éstos son elaborados por la ONEMI, con los distintos organismos de protección civil, generalmente a nivel nacional.

5.2. Pruebas de Comunicaciones

La oficina provincial de emergencia de la Gobernación de la Provincia de Valparaíso dispone para su funcionamiento, de cuatro radios de comunicación VHF, dos estacionarias -una instalada en el departamento de administración y finanzas, manipulada por don Carlos Jara Rodríguez y la otra en el vehículo fiscal del Gobernador-, las dos restantes son portátiles -para ser utilizadas por el encargado de protección civil o su suplente y la otra por la autoridad provincial-.

Al respecto, se comprobó que generalmente entre las 09:00 hrs y las 09:05 hrs desde la radio base ubicada en el departamento de administración y finanzas o desde la radio portátil del encargado de protección civil, se realiza una prueba de comunicación con los diferentes municipios de la provincia, registrándose en una bitácora el resultado de dicha labor.

De la revisión efectuada a los datos anotados en el mes de enero de 2012 en la citada bitácora, se determinaron las siguientes situaciones, cuyo detalle se encuentra en el Anexo:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



RESUMEN	TOTAL LLAMADAS	NO RESPONDE	RESPONDE	% DE RESPUESTA
Casablanca	15	8	7	46,7%
Concón	15	7	8	53,3%
Puchuncaví	15	9	6	40,0%
Quintero	15	13	2	13,3%
Valparaíso	15	15	0	0,0%
Viña del Mar	15	4	11	73,3%
Totales	90	56	34	37,8%

En el mismo orden de ideas, a objeto de verificar el funcionamiento actual de los señalados equipos y evaluar el grado de coordinación y alerta en que se encuentran las oficinas comunales de emergencia involucradas, se realizaron pruebas de comunicación que determinaron lo siguiente:

FECHA	ORIGEN DE LA LLAMADA	MUNICIPALIDAD DE DESTINO DE LA LLAMADA	RESULTADO DE LA COMUNICACIÓN	
16/03/2012	Radio Base de Administración y Finanzas, Esteban Ortiz	Puchuncaví	No se recibió respuesta	
		Quintero	No se recibió respuesta	
		Viña del Mar	No se recibió respuesta	
		Casablanca	Sin observaciones	
		ONEMI	Sin observaciones	
		Puchuncaví	Contesta a los 5 minutos	
19/03/2012	Radio Portátil desde la Gobernación, Esteban Ortiz	Quintero	Contesta a los 5 minutos	
		Viña del Mar	No se recibió respuesta	
		Valparaíso	No se recibió respuesta	
		Concón	No se recibió respuesta	
		ONEMI	Sin observaciones	
		Viña del Mar	Sin observaciones	
	Radio Portátil, Gobernador, Pablo Zuñiga	Casablanca	Sin observaciones	
		Valparaíso	Contesta dentro de 2 minutos	
		Puchuncaví	Comunicación con mucha interferencia	
		ONEMI	Sin observaciones	
		Radio Portátil, Jefa de Gabinete, Cinthya Marín	Puchuncaví	Comunicación con mucha interferencia
			Quintero	No se recibió respuesta
Casablanca	No se recibió respuesta			
Viña del Mar	Sin observaciones			
Radio Base VHF desde Administración y Finanzas, Carlos Jara	Casablanca		Comunicación con mucha interferencia	
	Puchuncaví		Sin observaciones	

De las pruebas realizadas se observa que en general, no existe una debida coordinación con los encargados comunales, ya que éstos no respondieron a todos los llamados efectuados.

En relación a la municipalidad de Juan Fernández, cabe hacer presente que no se encuentra disponible la tecnología que permita comunicación vía radial.

Sobre lo expuesto en este punto, la entidad indica que existe coordinación con los encargados comunales de emergencia, a través de teléfono, correo electrónico, reuniones de trabajo y por medio del COE.

Añade, que aún cuando la ONEMI Regional mantiene una vinculación técnica respecto de la instalación y seguimiento de los equipos de comunicación instalados en los municipios, son éstos los responsables de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



mantener personal para labores de emergencia, por lo que en esta parte se da por subsanada la observación.

En cuanto a las pruebas de comunicación realizadas, manifiesta que la falta de respuesta no permite concluir la inexistencia de coordinación, toda vez que en estado de emergencia se activan oportunamente los comités comunales, lo cual facilita la operación de los equipos radiales.

No obstante lo señalado se mantiene esta observación, debido a que no se informan procedimientos orientados a evaluar las causas que motivaron la ausencia reiterada de respuesta, esto es 56 de las 90 llamadas realizadas a través de radio, lo que representa un 42,2% de ese total.

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto en el presente informe final, la Gobernación Provincial de Valparaíso deberá efectuar las siguientes acciones:

1. Instruir al personal correspondiente, en orden a dejar establecido en un acta u otro documento la realización y asistentes a las reuniones del Comité Provincial de Protección Civil (Numeral 1.2).
2. Solicitar al organismo técnico correspondiente, la confección de cartas de inundación para las zonas costeras de Concón y Juan Fernández (Numeral 1.3).
3. Definir el stock crítico para atender a la comunidad en caso de emergencia, de acuerdo al numeral VII del Plan Regional de Emergencia (Numeral 2.1).
4. Nombrar al Director Provincial de Protección Civil, de conformidad a lo establecido en el numeral V del Plan Nacional de Protección Civil (Numeral 4.1).
5. Evaluar las causas de la falta reiterada de respuesta a los llamados que se efectúan a través de radio y establecer procedimientos que permitan corregirlo (Numeral 5.2).

En atención a lo expresado, esa entidad deberá informar, en el plazo de 20 días hábiles contados desde la recepción del presente informe final, acerca de las conclusiones que anteceden, sin perjuicio de hacer presente que esta Contraloría Regional, de conformidad con sus políticas de fiscalización, verificará su cumplimiento en una futura auditoría de seguimiento.

Saluda atentamente a Ud.,


ALEJANDRA PAVEZ PEREZ
Jefe de Control Externo
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO

Llamadas por radio efectuadas desde la Gobernación a los municipios de la
Provincia de Valparaíso

Fecha	Municipalidad destino de la llamada	Resultado de la comunicación
02-01-12	Valparaíso	No responde
02-01-12	Viña del Mar	Sin Observación
02-01-12	Quintero	No responde
02-01-12	Puchuncaví	No responde
02-01-12	Casablanca	Sin Observación
02-01-12	Concón	No responde
03-01-12	Valparaíso	No responde
03-01-12	Viña del Mar	Sin Observación
03-01-12	Quintero	No responde
03-01-12	Puchuncaví	Sin Observación
03-01-12	Casablanca	No responde
03-01-12	Concón	Sin Observación
04-01-12	Valparaíso	No responde
04-01-12	Viña del Mar	Sin Observación
04-01-12	Quintero	No responde
04-01-12	Puchuncaví	No responde
04-01-12	Casablanca	No responde
04-01-12	Concón	No responde
09-01-12	Valparaíso	No responde
09-01-12	Viña del Mar	Sin Observación
09-01-12	Quintero	No responde
09-01-12	Puchuncaví	Sin Observación
09-01-12	Casablanca	No responde
09-01-12	Concón	No responde
10-01-12	Valparaíso	No responde
10-01-12	Viña del Mar	No responde
10-01-12	Quintero	No responde
10-01-12	Puchuncaví	No responde
10-01-12	Casablanca	Sin Observación
10-01-12	Concón	No responde
11-01-12	Valparaíso	No responde
11-01-12	Viña del Mar	Sin Observación
11-01-12	Quintero	No responde
11-01-12	Puchuncaví	No responde
11-01-12	Casablanca	Sin Observación
11-01-12	Concón	Sin Observación
12-01-12	Valparaíso	No responde
12-01-12	Viña del Mar	No responde
12-01-12	Quintero	No responde
12-01-12	Puchuncaví	No responde
12-01-12	Casablanca	No responde
12-01-12	Concón	Sin Observación
13-01-12	Valparaíso	No responde
13-01-12	Viña del Mar	Sin Observación
13-01-12	Quintero	No responde
13-01-12	Puchuncaví	No responde
13-01-12	Casablanca	No responde
13-01-12	Concón	No responde
16-01-12	Valparaíso	No responde
16-01-12	Viña del Mar	No responde
16-01-12	Quintero	No responde



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Fecha	Municipalidad destino de la llamada	Resultado de la comunicación
16-01-12	Puchuncaví	No responde
16-01-12	Casablanca	Sin Observación
16-01-12	Concón	Sin Observación
19-01-12	Valparaíso	No responde
19-01-12	Viña del Mar	Sin Observación
19-01-12	Quintero	No responde
19-01-12	Puchuncaví	Sin Observación
19-01-12	Casablanca	No responde
19-01-12	Concón	Sin Observación
23-01-12	Valparaíso	No responde
23-01-12	Viña del Mar	Sin Observación
23-01-12	Quintero	Sin Observación
23-01-12	Puchuncaví	Sin Observación
23-01-12	Casablanca	Sin Observación
23-01-12	Concón	Sin Observación
24-01-12	Valparaíso	No responde
24-01-12	Viña del Mar	Sin Observación
24-01-12	Quintero	No responde
24-01-12	Puchuncaví	Sin Observación
24-01-12	Casablanca	Sin Observación
24-01-12	Concón	Sin Observación
25-01-12	Valparaíso	No responde
25-01-12	Viña del Mar	Sin Observación
25-01-12	Quintero	Sin Observación
25-01-12	Puchuncaví	Sin Observación
25-01-12	Casablanca	No responde
25-01-12	Concón	Sin Observación
27-01-12	Valparaíso	No responde
27-01-12	Viña del Mar	Sin Observación
27-01-12	Quintero	No responde
27-01-12	Puchuncaví	No responde
27-01-12	Casablanca	Sin Observación
27-01-12	Concón	No responde
30-01-12	Valparaíso	No responde
30-01-12	Viña del Mar	No responde
30-01-12	Quintero	No responde
30-01-12	Puchuncaví	No responde
30-01-12	Casablanca	No responde
30-01-12	Concón	No responde

Q



www.contraloria.cl